

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0037** DE 2024

(12 ENE 2024)

"Por medio de la cual se hace la inclusión del señor FABIO ANDRÉS CERPA GUARÍN, a la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa."

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 25 de 1981 y 789 de 2002, los Decretos 2150 de 1992, 2595 de 2012 y 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 25 de 1981, en concordancia con el artículo 2 del Decreto 2595 de 2012, dispone que:

"Corresponde a la Superintendencia del Subsidio Familiar ejercer la inspección y vigilancia de las entidades encargadas de recaudar los aportes y pagar las asignaciones del Subsidio Familiar, con el propósito de que su constitución y funcionamiento se ajusten a las leyes, los decretos y a los mismos estatutos internos de la entidad vigilada".

Que mediante la Resolución No. 0629 del 19 de septiembre de 2018¹, la Superintendencia del Subsidio Familiar modificó la Resolución No. 0240 del 10 de mayo de 2016² y acogió un procedimiento actualizado para adoptar las medidas cautelares.

Que de acuerdo con el numeral 24 del artículo 5° del Decreto 2595 de 2012, el Superintendente del Subsidio Familiar se encuentra facultado para designar el Director Administrativo y el Agente Especial para la administración y representación

¹ "Por medio del cual se adecúa el procedimiento para las medidas cautelares señaladas en los literales a, b y d del numeral 22 del artículo 7 del Decreto Ley 2150 de 1992",

² "Por medio del cual se adecúa el proceso de medidas cautelares de vigilancia especial, salvamento e intervención administrativa de las Cajas de Compensación Familiar"



RESOLUCIÓN NÚMERO 0037 DE 12 ENE 2024

"Por medio de la cual se hace la inclusión del señor FABIO ANDRÉS CERPA GUARÍN, a la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa."

de una Caja de Compensación Familiar intervenida y que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.7.7.18. del Decreto 1072 de 2015, puede encargar temporalmente la dirección de la entidad intervenida a un particular y emplear los expertos auxiliares y consejeros que considere necesarios, con cargo a la Caja intervenida.

Que mediante Resolución No. 0275 del 13 de mayo de 2022, modificada por las Resoluciones No. 0321 del 31 de mayo de 2022 y No. 0679 del 14 de octubre de 2022, la Superintendencia del Subsidio Familiar definió el procedimiento para la elección de Agentes Especiales de Intervención y/o Directores Administrativos de las Cajas de Compensación Familiar en el marco de la adopción de una medida cautelar de Intervención Administrativa.

Que el artículo 2° de la Resolución No. 0275 del 13 de mayo de 2022, modificado por el artículo 1° de la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2022, señala los requisitos comunes que deben cumplir las personas interesadas en inscribirse y conformar la Lista de Elegibles de Agente Especial de Intervención y/o Director Administrativo para las Corporaciones intervenidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Resolución No. 0275 del 13 de mayo de 2022, modificado por el artículo 2° de la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2022, para la inclusión en la Lista de Elegibles de Agentes Especiales de Intervención y/o Directores Administrativos, es necesario cumplir con lo señalado en la disposición en los siguientes términos:

"(...) Los aspirantes a formar parte de la lista de elegibles de Agentes de Intervención y/o Directores Administrativos de la Superintendencia del Subsidio Familiar, podrán inscribirse en cualquier tiempo ante la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y Medidas Especiales, cumpliendo los requisitos establecidos en la presente Resolución para la inscripción, acompañando los documentos que deben formar parte de la solicitud de inscripción, el formato de solicitud de inscripción, y verificando que no incurrir en causales de inhabilidad, incompatibilidad y responsabilidad. La solicitud de inscripción y el formato de solicitud de inscripción se publicarán en la página web de la Superintendencia".



RESOLUCIÓN NÚMERO 0037 DE 12 ENE 2024

"Por medio de la cual se hace la inclusión del señor FABIO ANDRÉS CERPA GUARÍN, a la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa."

Que según lo señalado en la norma en cita, la inscripción y evaluación de hojas de vida y soportes de las personas que se postulen para hacer parte de la Lista de Elegibles para el cargo de Agentes Especiales de Intervención y/o Directores Administrativos de las Cajas de Compensación Familiar con medida de Intervención, es permanente, por lo cual y a partir de la expedición de la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2022, la Superintendencia del Subsidio Familiar habilitó los formatos respectivos para la inscripción y postulación de los interesados, a través de su página web: www.ssf.gov.co

Que realizada la correspondiente inscripción, la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales efectuará el análisis de la hoja de vida de los aspirantes y verificará el cumplimiento de los requisitos de inscripción, con el fin de establecer si procede o no su inclusión en la Lista de Elegibles.

1. ANTECEDENTES

1.1. El señor FABIO ANDRÉS CERPA GUARÍN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.812.485 expedida en Sincelejo, mediante oficio radicado en esta Entidad bajo el No. 1-2023-009299 del 25 de abril de 2023, presentó formulario de inscripción para postularse al cargo de Director Administrativo y/o Agente Especial de Intervención de las Cajas de Compensación Familiar con Medida Cautelar de Intervención Administrativa, adjuntando los documentos respectivos.

1.2. Que en los mencionados oficios, el aspirante aportó los siguientes documentos:

- 1.2.1. Formulario de Inscripción en formato PDF debidamente diligenciado y firmado.
- 1.2.2. Fotocopia del documento de identidad.
- 1.2.3. Hoja de vida con soportes de la formación académica y certificados de experiencia donde se relaciona el tiempo laborado, cargo y funciones realizadas.
- 1.2.4. Copia de la tarjeta profesional, registro o matrícula profesional para el



RESOLUCIÓN NÚMERO 0037 DE 12 ENE 2024

"Por medio de la cual se hace la inclusión del señor FABIO ANDRÉS CERPA GUARÍN, a la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa."

ejercicio de la profesión.

- 1.2.5. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 1.2.6. Certificado vigente de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- 1.2.7. Certificado vigente de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- 1.2.8. Certificado vigente de medidas correctivas del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- 1.2.9. Certificado vigente expedido por la institución o Colegio Profesional competente para acreditar la existencia de sanciones, antecedentes disciplinarios o inhabilidades de la respectiva profesión.
- 1.2.10. Manifestación de no encontrarse inmerso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y responsabilidad establecida en el Decreto Ley 2463 de 1981.
- 1.2.11. Manifestación de no pertenecer a ningún órgano directivo, administrativo o de fiscalización de alguna Caja de Compensación Familiar, con excepción de aquellas personas que ostentan esta calidad por designación de la propia Superintendencia en el marco de una medida cautelar de intervención administrativa.

2. CONSIDERACIONES

Como se manifestó en los antecedentes, el señor FABIO ANDRÉS CERPA GUARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.812.485 expedida en Sincelejo, mediante oficio radicado No. 1-2023-009299 del 25 de abril de 2023, se postuló ante la Superintendencia del Subsidio Familiar para conformar la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y/o Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa.

Dentro del trámite dispuesto en la Resolución No. 0275 de 2022, el Grupo Interno para las Medidas Especiales de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, revisó la documentación



RESOLUCIÓN NÚMERO 0037 DE 12 ENE 2024

"Por medio de la cual se hace la inclusión del señor FABIO ANDRÉS CERPA GUARÍN, a la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa."

aportada por el aspirante, encontrando que los certificados laborales y de servicios con las respectivas funciones acreditaron la experiencia requerida para su inclusión en la Lista de Elegibles, como se detalla en el siguiente cuadro:

ENTIDAD O EMPRESA	FECHA INICIO (DD/MM/AA)	FECHA FINAL (DD/MM/AA)	GENERAL O ESPECÍFICA	TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL	TIEMPO EXPERIENCIA ESPECÍFICA
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO	25/08/2011	04/09/2011	G	10	0
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO	05/09/2011	31/12/2011	G	117	0
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO	12/01/2012	05/09/2012	G	237	0
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE	11/01/2011	23/08/2011	G	224	0
PRODEVIC	16/11/2013	30/05/2014	G	195	0
PRODEVIC	13/05/2015	13/09/2015	G	123	0
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA CATALINA	01/08/2016	30/11/2016	E	121	121
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA CATALINA	01/02/2017	30/06/2017	E	149	149
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	30/10/2017	31/12/2017	G	62	0
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPODESO	16/01/2015	16/01/2018	G	1096	0
CORPORACIÓN PARA LA VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE	16/01/2015	16/01/2018	G	1096	0
COMFAMILIAR "ASISTENTE JURÍDICO"	02/05/2018	23/08/2018	G	113	0
COMFAMILIAR "COORDINADOR UNIDAD DE PROCESO"	24/08/2018	31/03/2019	G	219	0
COMFAMILIAR "COORDINADOR UNIDAD DE PROCESO"	22/04/2019	10/06/2019	G	49	0
COMFAMILIAR "COORDINADOR UNIDAD DE PROCESO"	14/06/2019	31/01/2020	G	231	0
COMFAMILIAR "JEFE JURÍDICO"	01/04/2019	21/04/2019	E	20	20
COMFAMILIAR "JEFE JURÍDICO"	11/06/2019	13/06/2019	E	2	2
COMFAMILIAR "JEFE JURÍDICO"	01/02/2020	18/04/2023	E	1172	1172
			TOTAL	4140	1464
EXPERIENCIA GENERAL EN MESES				138	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MESES				48,8	
EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS				11,50	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN AÑOS				4,07	

Teniendo en cuenta lo anterior, el aspirante acreditó más de la experiencia mínima de doce (12) meses en aspectos gerenciales, directivos o de asesoría requeridos en la Resolución No. 0275 del 13 de mayo de 2022 modificada por la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2022.

De igual forma, el aspirante, allegó la manifestación de no encontrarse inmerso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o responsabilidad establecida en



RESOLUCIÓN NÚMERO 0037 DE 12 ENE 2024

"Por medio de la cual se hace la inclusión del señor FABIO ANDRÉS CERPA GUARÍN, a la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa."

el Decreto Ley 2463 de 1981, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución No. 0275 del 13 de mayo de 2022, modificada por la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2022 expedidas por esta Superintendencia.

Teniendo en cuenta que el aspirante cumplido con todos los requisitos consagrados en los artículos 2° y 3° de la Resolución No. 0275 del 13 de mayo de 2022, modificados por los artículos 1° y 2° de la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2022, la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, por medio de memorando No. 3-2023-001702 del 02 de agosto de 2023, solicitó al Despacho del Superintendente del Subsidio Familiar la inclusión del señor FABIO ANDRÉS CERPA GUARÍN en la Lista de Elegibles.

Que en virtud de lo anterior y al cumplirse con los requisitos establecidos en la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2022, en la parte resolutive de la presente Resolución se ordenará la inclusión del señor FABIO ANDRÉS CERPA GUARÍN, en la Lista de Elegibles para Directores Administrativos y/o Agentes Especiales de Intervención de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa Total o Parcial.

En virtud de lo anteriormente señalado, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCLUIR en la Lista de Elegibles para el cargo de Director Administrativo y/o Agente Especial de Intervención de las Cajas de Compensación Familiar con Medida Cautelar de Intervención Administrativa, al señor FABIO ANDRÉS CERPA GUARÍN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.812.485 expedida en Sincelejo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, a la siguiente persona:



RESOLUCIÓN NÚMERO 0037 DE 12 ENE 2024.

"Por medio de la cual se hace la inclusión del señor FABIO ANDRÉS CERPA GUARÍN, a la Lista de Elegibles para el cargo de Agente Especial de Intervención y el cargo de Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar con medida cautelar de Intervención Administrativa."

- FABIO ANDRÉS CERPA GUARÍN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.812.485 expedida en Sincelejo, en la dirección electrónica: fabiocerpaguarin@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser divulgada en la página web de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2º de la Resolución No. 0679 del 14 de octubre de 2012, mediante la cual se modificó la Resolución No. 0275 de 2022 del 13 de mayo de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de ejecutoria.

Dada en Bogotá D.C., 12 ENE 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGIE KATHERINE MONROY BOBADILLA (E)
Superintendente del Subsidio Familiar

Proyectó: Ana María Báez Silva / Contratista

Revisó: Óscar David Melo Rodríguez / Profesional Especializado

Aprobó: Gloria Maribel Torres Ramírez / Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

V°. B°.:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-003 vr-1

@Supersubsidio

